

015- 124

RESOLUCIÓN EXENTA N°

**REF: AUTORIZA PAGO DE FACTURA N° 207345
A BCI FACTORING S.A.**

PUERTO MONTT, 17 ABR 2015

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/017 de fecha 23 de enero de 2015 y Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Carta de BCI Factoring S.A. de fecha 18 de marzo de 2015 y Certificado de anotación en el Registro Público de transferencia de créditos, Ley 19.983 de 2004, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Orden de Compra N°853-14-CM15, de fecha 20 de enero de 2015, la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, contrató al proveedor METALURGIA SILCOSIL LIMITADA R.U.T.: 79.909.150-k para la adquisición de 10 unidades de cuna.

2.- Que con fecha 30 de Enero de 2015, el proveedor emitió factura N°207345 a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por 10 cunas silcosil por un valor unitario de \$ 364.584, cuyo total asciende a la suma de \$4.165.007 IVA incluido, documento recepcionado en la Dirección Regional de Los Lagos de JUNJI con fecha 25 de febrero de 2015.

3.- Que de acuerdo a lo previsto en el art. 9 inc. 2 de la ley N° 19.983 este Servicio fue notificado de cesión de factura N° 207345 por un monto de \$ 4.165.007.- (Cuatro millones ciento sesenta y cinco mil siete pesos), cesión en virtud de la cual, la Metalurgica Silcosil Limitada, con fecha 12 de Marzo de 2015, cedió a BCI FACTORING S.A., Rut N° 96.720.830-2, domiciliado en Gran Avenida N° 8445, Santiago, el crédito contenido en dicho documento. Sociedad esta última, a la que deberá efectuarse el pago para que el referido documento se entienda pagado de acuerdo a lo dispuesto en el art. 1902 del Código Civil y art. 162 del Código de Comercio.

4.- Que en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, es procedente efectuar el pago de la factura N° 207345 a BCI FACTORING S.A., actual poseedor del crédito.

RESUELVO:

PAGUESE a BCI FACTORING S.A. Rut N° 96.720.830-2, domiciliado en Gran Avenida N° 8445, Santiago, factura N°207345 por el valor de \$ 4.165.007.- (Cuatro millones ciento sesenta y cinco mil siete pesos) mediante cheque nominativo y cruzado o mediante transferencia bancaria a la Cuenta Corriente N° 10619381, Banco BCI, informando vía e-mail el detalle de lo pagado al siguiente correo electrónico: pagosfactoring@bci.cl, por haberse efectuado la cesión y notificación del referido documento.

2.- IMPÚTESE el gasto que se genere al Subtítulo 31 ítem 02 asignación 004 subasignación 004, reposición Jardines Programa 01.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/HOV/MRR/KRS/krs
Distribución

BCI Factoring S.A.
Unidad Asesoría Jurídica
Subdirección de Recursos Financieros
Unidad de Adquisiciones
Oficina de partes.

PRE SUPUESTO	
I.LM 2907	\$ 4.165.007
	\$
CODIGO SIGFE	6639